

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

10557 Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General de Tasas por Servicios Públicos 2008.

El Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2008, Modificación de la Ordenanza General de Tasas por Servicios Públicos 2008, en cuanto a tarifas artículo 4, apartado c (cuota consumo industrial), se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no las hubiere se entenderá aprobado definitivamente dicha modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Alhama de Murcia, 5 de agosto de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Archena

10634 Convenio urbanístico en el paraje de “La Caravija”.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2008, acordó la aprobación del convenio urbanístico en el paraje de “La Caravija”, el cual se remite para su publicación, haciéndose constar que se podrán hacer alegaciones al mismo por plazo de 20 días contados a partir de la fecha de su publicación.

**“Convenio urbanístico en el paraje de “La Caravija”.
En Archena a cuatro de julio de 2008.**

Reunidos:

De una parte D. Manuel-Marcos Sánchez Cervantes Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Archena (en adelante la administración). Y de otra,

- Don Pascual López Moreno, vecino de La (Archena) con domicilio en la calle Principal, 42. DNI 22226969.

- Don Juan Romero Martínez, vecino de La Algaida (Archena) con domicilio en la calle Clarín, 4. DNI 74253335.

- Don Miguel Moreno Luna, vecino de La Algaida (Archena) con domicilio en la calle Principal, s/n. DNI 22224384.

- Don Juan Antonio Martínez Cabrera, vecino de La Algaida (Archena) con domicilio en la calle Principal, 164. DNI 74151682.

- Don Isabel López Guillén, Carmen López Guillén, vecino de La Algaida (Archena) con domicilio en la calle Guillén Castro:

- Don Francisco Moreno López, vecino de La Algaida (Archena).

- Don Pedro Campillo Guillén, vecino de Archena con domicilio en la calle José Antonio Campuzano, 1. DNI 74342236.

- Don Francisco López Medina, vecino de La Algaida (Archena) con domicilio en la calle Principal, 178. DNI 22467901.

- Don Serafín Moreno López, vecino de La Algaida (Archena) con domicilio en la calle Iñaqui Zuloaga, 2. DNI 22226802.

- Don Jesús Vicente Fuentes, vecino de Archena con domicilio en la calle Salvador Dalí, 41, DNI 22370267.

- Don Esteban Ríos Ruiz, vecino de (Archena) con domicilio en la calle San Juan, 5, DNI 27446551.

- Don Francisco Moreno López, vecino de La Algaida (Archena) con domicilio en la calle Horno, 1.

- Don Joaquín Guillén Nicolás, vecino de La Algaida (Archena) con domicilio en la calle Horno, 1.

(en adelante los vecinos).

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio urbanístico de planeamiento, el que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes.

Antecedentes

1. El Ayuntamiento de Archena tiene previsto la gestión de suelo en el sector delimitado por el “Plan Parcial Residencial La Caravija, sito en La Algaida.

2. Los vecinos están interesados en la modificación de la clasificación urbanística de un suelo de su propiedad situado en el entorno colindante con el mencionado “Plan Parcial Residencial La Caravija”, pretendiendo su incorporación al citado Plan Parcial, ofreciendo una compensación económica en pago por el cambio de uso urbanístico y su inclusión en la gestión del citado Plan Parcial, por parte del Ayuntamiento, para lo cual iniciaron conversaciones, se celebraron reuniones informativas, a petición de los vecinos, y finalmente formularon propuestas, por escrito, tendentes a la suscripción de un convenio urbanístico.